

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España, n.º 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 16 de febrero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—6.583.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública al proyecto de construcción: «Variante de Falset. Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. P.K. 839,600 al 842,300» clave: 23-T-3160. Provincia de Tarragona.

Aprobado provisionalmente por el Secretario de Estado de Infraestructuras el 4 de febrero de 2004, el Proyecto de Construcción: «Variante de Falset. Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. P.K. 839,600 al 842,300». Clave: 23-T-3160 Provincia de Tarragona, en virtud de dicha Aprobación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 10 de la Vigente Ley 25/1988 de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública el proyecto de construcción antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, (Calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Tarragona, (Plaza de los Carros, 2), en horas de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de Falset y Marçà, Provincia de Tarragona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Aprobación Provisional ya citada, así como del documento antes citado.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (Art. 10 p. 4 de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 6 de febrero de 2004.—El jefe de la demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—7.356.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del expediente 48/03.

Notificación a D. José A. Penades Peris, titular del Cinematógrafo «Dúplex Salas B y A», de Valencia de la resolución de fecha 15 de diciembre último, correspondiente al expediente sancionador número

48/03, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: C/ Cuenca, 64. 46008 Valencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del Cinematógrafo «Dúplex Salas A y B» de Valencia, la sanción de multa de mil quinientos sesenta y dos euros (1.562 euros)».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, Plaza del Rey, n.º 1, en Madrid. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo, no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—6.523.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Gestores de Residuos Especiales (ASEGRE)» (Depósito número 5020).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Ramón Ariño de Garay, mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/9792-11729-36/17475.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 6 de noviembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de enero de 2004.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado

por unanimidad en la reunión de la XXV Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 4 de abril de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por don Ramón Ariño de Garay, en calidad Secretario, con el visto bueno del presidente, don Jorge Sánchez Almaraz.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.612.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de Policía» (Depósito número 8232).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Aniceto Díaz García, don José Antonio Mota Abuín, y por don Juan Rubio Calatayud, en calidad de promotores, fueron presentados por don Aniceto Díaz García mediante escrito de fecha 30 de enero de 2004 y se han tramitado con el número 1105-6911-6862.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Dr. Torras i Bages, número 132, A-bajos, de Tarrasa (Barcelona); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los funcionarios de la policía local, auxiliares de policía, policías municipales interinos o en prácticas y otros miembros de la policía local, tal y como determina el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.613.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresarios Mayoristas del Sector Videográfico» (Depósito número 6970).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Carlos Grande Tudela, mediante escrito de fecha 30 de enero de 2004 y se ha tramitado con el número 6946-1095-6909.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la asociación recogido en el artículo 3 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General celebrada el día 3 de octubre de 2003. El domicilio queda fijado en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don Javier Pueyo Coscollar, como Secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.619.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Grandes Atuneros Congeladores» (Depósito número 2154).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D.^a Teresa Parada Cano-Lasso, mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 7397-1184-7388.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2003. El domicilio social queda fijado en Madrid, calle Ayala, número 54, 2.º A.

La certificación del Acta está suscrita por D. Gabriel Sarri Iparraguirre, en calidad Secretario, con el visto bueno del presidente, D. Ignacio Lachaga Bengoechea.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.589.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Foro de Comerciantes, Artesanos, Autónomos, Pequeños y Medianos Empresarios de Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad» (Depósito número 7832).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Luciano Gutiérrez Roch, mediante escrito de fecha 3 de fe-

brero de 2004 y se ha tramitado con el número 7574-1231.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 4 y 5 de los estatutos de la confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General celebrada el día 28 de noviembre de 2003.

El artículo primero recoge una nueva denominación para la confederación, que pasa de Foro de Comerciantes, Artesanos y Pequeños y Medianos Empresarios de Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por Luciano Gutiérrez Roch, en calidad Secretario, con el visto bueno del presidente, D. Francisco Román Amor.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.591.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Gremio Empresarial y Profesional de Agencias de Viaje» (Depósito número 6966).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Isidro Tomás Gómez, mediante escrito de fecha 3 de febrero y se ha tramitado con el número 7734-1228.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 8, 10, 11, 13, 14 y 21 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Isidro Tomás Gómez, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Gonzalo García Gómez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.590.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación «Adama, Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos» (Depósito número 5300).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril,

sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.^a Marta Padilla Escalona, mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/11514-13839-36/19983.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de enero de 2004.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación de la Asociación y una nueva redacción de los estatutos. La denominación pasa de «Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos» (AGROCASER) a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D.^a Marta Padilla Escalona, en calidad secretaria, con el visto bueno del presidente, D. Santiago Pozo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.595.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja, Navarra y Aragón» (Depósito número 312).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Antonio Royo mediante escrito de fecha 5 de febrero y se ha tramitado con el número 8477-1353.

La Asamblea General celebrada el día 18 de diciembre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2, puntos a) y d), e inclusión de un nuevo punto e) que remunera el resto de apartados; artículo 4, relativo al domicilio que queda fijado en la calle Carretera de Calahorra, Km 4, de Autol (La Rioja); artículo 7, ampliando en ámbito funcional a los «cultivadores de champiñón u otros hongos comestibles a través de las sociedades de gestión de los residuos procedentes del cultivo de champiñón u otros hongos comestibles»; artículos 16, 22, 25, 28 párrafo tercero y 33 bis, de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Esteban Lorenzo Ezquerro Mangado, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Antonio Royo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de